



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Sociología
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"1 Acta de Consejo Técnico consistente en 1 foja"
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre y matrícula escolar.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	22 de febrero de 2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las dieciséis horas del día ocho de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron de manera virtual, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana: Diana Karent Sáenz Díaz y Erika López Barrera, directora y secretaria de facultad respectivamente; María de los Ángeles Muñoz González, consejera maestra universitaria; Arturo Hinojosa Loya, Arturo Narváez Aguilera y Gualberto Díaz González, consejeros maestros, el Consejero Alumno titular Federico Márquez Hernández y la Consejera Alumna suplente Lizbeth Rubí Valle Hernández para tratar los siguientes-----

**ASUNTOS ESCOLARES:** -----

1. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2021, para presentar de manera extemporánea el examen ordinario de la experiencia educativa **Habilidades del pensamiento crítico y creativo** inscrita en el periodo agosto 2022-enero 2023, toda vez que, en la fecha indicada en el calendario de exámenes, su papá fue internado de urgencia y ella tuvo que acompañarlo en todo momento, anexa documentación probatoria. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la presentación extemporánea del examen con carácter de ordinario, en la experiencia educativa referida, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
2. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2021, para presentar de manera extemporánea el examen ordinario de la experiencia educativa **Habilidades del pensamiento crítico y creativo** inscrita en el periodo agosto 2022-enero 2023, toda vez que, se le presentó la siguiente situación de salud por lo que se le hizo complicado asistir a la presentación del examen en la fecha indicada, dado que tuvo alta temperatura la noche anterior, con dolor de cabeza y mucha tos, así que el día del examen tuvo que acudir al médico, anexa documentación probatoria. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la presentación extemporánea del examen con carácter de ordinario, en la experiencia educativa referida, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----

Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día al principio señalado. DAMOS FE. -----



Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz  
Directora



Mtra. Erika López Barrera  
Secretaria



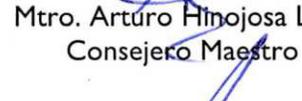
Mtra. María de los Ángeles Muñoz González  
Consejera Universitaria Maestra



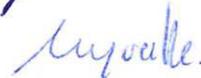
Mtro. Arturo Hinojosa Loya  
Consejero Maestro



Dr. Arturo Narváez Aguilera  
Consejero Maestro



Dr. Gualberto Díaz González  
Consejero Maestro



C. Lizbeth Rubí Valle Hernández  
Consejera Alumna Suplente

C. Federico Márquez Hernández  
Consejero Alumno Titular

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."